

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11953 GIJÓN

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en este órgano judicial se tramita Sección V Liquidación 80/13, seguido a instancia de la mercantil El Hórreo Muebles de Cocina, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-33802588, por auto del día de hoy, se ha acordado lo siguiente:

1.- La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

2.- Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 27 de febrero de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140014279-1